

## 11.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

### 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Impacto de Género valora cada uno de los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de la Agencia Andaluza de Evaluación, en base a criterios tales como: la sensibilidad al género, el poder transformador o la capacidad de impacto.

Los programas presupuestarios 42J Universidades y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial, están clasificados en la escala como G+, lo que supone el nivel de exigencia más elevado en términos de igualdad de género, frente a ellos, los programas presupuestarios 54H Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa y 73A Planificación Energética y Minas están clasificados como g1 dada la limitada capacidad de éstos para contribuir a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres. Por último, los programas presupuestarios 54A Investigación Científica e Innovación, 54B Servicio Tecnológico y para la Sociedad de la Información y 42K Calidad de las Universidades, están clasificados como G, lo que supone un nivel de exigencia intermedio en términos de igualdad de género para los mismos.

#### 42J UNIVERSIDADES

La gestión de la organización del sistema universitario andaluz tiene como factor común la flexibilidad que requiere la adaptación a los procesos de cambio exigidos por la modernización de Andalucía y su consolidación en la Sociedad del Conocimiento, implementando la innovación en cada uno de sus procesos generándose así en la actividad de la Universidad un resultado con calidad acreditada y contrastada, en su docencia, su investigación y en la transferencia de conocimiento.

Por otra parte, la innovación en el aprendizaje conforma otro pilar fundamental en la construcción de un sistema universitario andaluz competitivo para su participación en una adecuada formación de las personas, hombres y mujeres, por su capacidad de transmitir conocimiento de una manera eficaz y poder aprovechar de esta manera el conocimiento transferido para aplicarlo a la demanda social y empresarial andaluza.

La convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) producirá como resultado fundamental la homogeneización de los sistemas de

educación superior europeos con la finalidad de hacerlos comparables entre sí y poder de esta forma participar en un espacio transparente y compartido.

De todo ello se deriva que la gestión de la financiación de las Universidades Andaluzas sea esencial para que las Universidades constituyan unos agentes regionales de innovación indispensables para el desarrollo de una sociedad moderna y avanzada, capaz de generar empleo y bienestar social.

La Dirección General de Universidades, centro directivo responsable del programa presupuestario 42J, en el ámbito de sus competencias y a la hora de planificar sus objetivos y aplicar sus acciones, tiene presente lo dispuesto en la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y, concretamente el artículo 20 que establece el deber de fomentar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el sistema universitario andaluz.

## 72A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

La población femenina en Andalucía supone un 50,4% del total y, sin embargo representa el 38,5% de la población ocupada. En el año 2005 el 89,6% de las mujeres ocupadas eran trabajadoras asalariadas mientras que en el caso de los hombres, eran trabajadores asalariados el 81,5% del total de hombres ocupados.

La Dirección General de Economía Social y Emprendedores tiene transferidas las competencias relativas a Emprendedores, Economía Social y Autónomos a través del programa presupuestario 72A. Los objetivos y actuaciones desarrollados por este centro directivo, tienen una clara incidencia en la estructura social del sector económico andaluz por tanto, es considerado clave para la corrección de las divergencias entre mujeres y hombres.

## 54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa (DGITE) están enmarcadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, que constituye el nuevo marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, y orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir así al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

De modo transversal el Plan recoge como principio el garantizar la igualdad de oportunidades. Así, la promoción de la participación equitativa y sin restricciones de la mujer en todas las disciplinas científicas y tecnológicas a todos los niveles es un objetivo irrenunciable. Por ello, el Plan cuenta con la estrategia del *mainstreaming* de género con la intención explícita de contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres.

#### 54B SERVICIOS TÉCNICOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Es prioritario, en el ámbito de este programa presupuestario, evitar situaciones de desigualdad y riesgo de exclusión de los ciudadanos y ciudadanas actuando para que todos tengan acceso a las oportunidades que brindan las TIC's en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Estas actuaciones van encaminadas a hacer desaparecer la brecha digital de género, ya que se trata de poner en marcha medidas activas enfocadas a neutralizar posiciones de desventaja y acciones de promoción de cambios favorecedores hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Una parte importante del presupuesto del Programa presupuestario 54B se destina a facilitar el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías a través de redes avanzadas de servicios de comunicaciones electrónicas.

El objetivo de estas inversiones se centra en ampliar la cobertura territorial y poblacional de servicios de acceso a Internet en banda ancha a través de redes cableadas y/o inalámbricas, de servicios de comunicaciones móviles y de facilidades para la adopción del ordenador como elemento habitual en la actividad de personas, empresas y administraciones. En la medida en que las infraestructuras sean de mejor acceso para todas las personas, ambos sexos tendrán más fácil la posibilidad de acceso.

No obstante, es necesaria una política activa de promoción del uso de las TIC's como instrumento de mejora de calidad de vida de las personas y en este sentido desde la Consejería se hace un especial esfuerzo dirigido a las mujeres, con programas de formación, sensibilización e incentivos para el acceso y uso de las nuevas tecnologías que faciliten la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información desde su condición de ciudadanas, trabajadoras y/o empresarias.

El objetivo a medio/largo plazo es alcanzar un acceso no sesgado entre hombres y mujeres.

#### 42K CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria es un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía creado por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

La sociedad del conocimiento va a exigir a nuestras Universidades una mayor calidad en todos los servicios que prestan. Además la calidad del sistema debe manifestarse en los procesos de enseñanza, investigación y gestión interna que desarrollan nuestras Universidades.

Para facilitar la consecución de los fines señalados, la Ley Andaluza de Universidades crea la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

#### 54H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

La Secretaría General Técnica, órgano responsable de este programa presupuestario viene a desempeñar las siguientes funciones en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa: aportar soporte jurídico para Órdenes, Decretos y Leyes, constituir el soporte administrativo de la Consejería y, coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento entre las Direcciones Generales, las Delegaciones Provinciales y los Centros. Es por tanto la Secretaría General Técnica quien planifica y gestiona la política de personal; desarrolla la asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los centros; lleva a cabo el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información; gestiona y controla los recursos materiales; es responsable de la contratación administrativa y; elabora y ejecuta el presupuesto.

La Secretaría General Técnica viene implementando todas aquellas medidas y acciones, al amparo de la normativa, encaminadas a eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género en la actividad de la Consejería.

#### 73A PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MINAS

Según el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, corresponden a la Dirección General de Industria, Energía y Minas las competencias en régimen energético.

De acuerdo con la clasificación derivada del Proyecto G+, el programa presupuestario 73A Planificación Energética y Minas está calificado como g1.

## 2. RECURSOS

### 42J UNIVERSIDADES

La Dirección General de Universidades tiene objetivos tales como los siguientes: la contribución de forma clave de las Universidades Públicas de Andalucía a la transición hacia una economía y sociedad basadas en el Conocimiento y la potenciación de la capacidad emprendedora en las mismas.

Las transformaciones económicas y sociales generadas por la globalización de la economía han hecho del Conocimiento el elemento transformador de la sociedad fundamental.

La Sociedad del Conocimiento es una sociedad en la que el desarrollo científico-técnico y la innovación es también motor de la economía. Se trata de una sociedad culta e innovadora que aprecia el uso de la ciencia y la tecnología como fuente de bienestar y de resolución de muchos de sus problemas.

Para el año 2009, se pretende más inversión en I+D+i, intentado lograr que el gasto conjunto de las Administraciones Públicas llegue al 1% del PIB en 2013.

Como en años anteriores, en el presupuesto del programa presupuestario 42J, se tratará de garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permita sufragar, en las debidas condiciones, la provisión del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales.

La financiación además de ser suficiente debe aplicarse de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad. Asimismo, deben existir mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de la mayor corresponsabilidad posible entre las Universidades y la Administración que financia.

Siguiendo la aplicación del nuevo modelo de financiación universitaria 2007/2011, las actuaciones a realizar están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Afrontar este nuevo escenario financiero que viene determinado por la adecuación a las recomendaciones contenidas en el Dictamen Parlamentario de Julio de 2001.

- La convergencia europea.
- El estado de situación del mapa de titulaciones.
- La inclusión de las estrategias contenidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.
- La apuesta por implicar activamente a la Universidad con el mundo empresarial.

### **Acciones a realizar**

Desde la Dirección General de Universidades y a través de los Contratos-programas con las Universidades se impulsan las siguientes acciones:

1. Aumentar el número de cátedras y puestos de responsabilidad principal en los grupos de investigación, ocupados por mujeres. En la actualidad, la participación media de las mujeres andaluzas en estos puestos supone el 15,83%.
2. Aumentar la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad.

La partida presupuestaria destinada para estas acciones supone parte de la Financiación Operativa vinculada a resultados de las distintas Universidades Públicas.

### **72A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL**

En el área estratégica de emprendedores, en relación con las políticas de igualdad de género, se establecen como objetivos los siguientes: promocionar y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedoras e innovadoras en el ámbito general de la sociedad andaluza, así como fomentar el espíritu empresarial entre los distintos grupos emprendedores, potenciando el acceso de la mujer, en general, y de la mujer emprendedora, en especial, a estas políticas.

Asimismo, se prevé la realización de acciones de difusión y promoción de la figura social de la emprendedora y de la empresaria.

La línea de actuación Formación para emprender e innovar, cuyo objetivo general es mejorar la cualificación, el desarrollo profesional y la capacidad emprendedora de la juventud andaluza, profundizará, desde una perspectiva de género, en nuevos y mejores métodos y prácticas muy directamente vinculadas a la actividad emprendedora en nuevos proyectos empresariales.

Igualmente, se pondrá en marcha un plan para fomentar la cultura y la actitud emprendedora en el marco de los sistemas de educación reglada de primaria, secundaria y formación profesional, potenciando la participación de la mujer.

El área estratégica de economía social se concentra en el desarrollo de los acuerdos del II Pacto Andaluz por la Economía Social, con el objetivo general de fomentar la incorporación de la mujer a una economía social emprendedora, innovadora y competitiva en el marco del tejido productivo andaluz; en esta línea, se promoverá la figura de la emprendedora y empresaria en el sector de la economía social.

La estrategia de fomento del trabajo autónomo se arbitra con el objetivo de incorporar al sector de referencia factores de competitividad e innovación para su consolidación en el conjunto del tejido productivo andaluz, desplegándose líneas de trabajo, estudios e investigación para profundizar en un mayor conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, sus estructuras, especificidades y factores que permitan un mayor desarrollo del mismo, con especial atención a la trabajadora autónoma.

#### **Actuaciones:**

- Programa fomento de la mujer empresaria.
- Redes de cooperación para emprendedoras y empresarias.
- Creación de empresas con personas en riesgo de exclusión social.
- Establecimiento de la "sensibilidad de género" como criterio preferente de concesión de las ayudas solicitadas por empresas, en general, y entidades de economía social, en particular.
- Inclusión de la perspectiva de género en las acciones de fomento de la cultura y la actitud emprendedora desarrolladas en el marco de los sistemas de educación reglada de primaria, secundaria y formación profesional.
- Incorporación de un módulo de "Emprender e Innovar con enfoque de género" en los planes formativos desarrollados por las Federaciones y Confederaciones de entidades de economía social.
- Organización de Conferencias, Jornadas y Congresos en el área de la economía social.
- Fomento de procesos y redes de cooperación entre autónomas, apoyo a la asociación de las trabajadoras autónomas y difusión de las aportaciones de este sector al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía.

## 54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Los objetivos del programa presupuestario 54A Investigación Científica e Innovación para el año 2009 persiguen aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), estableciendo un sistema de promoción e incentivos basado en los méritos, potenciando la movilidad del personal investigador dentro del sistema, impulsando la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género, estimulando a los jóvenes para iniciar carreras de investigación y desarrollando programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de investigación.

Las actuaciones previstas para desarrollar los objetivos marcados se centrarán en el pleno desarrollo y aplicación del nuevo marco de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, destacando en el ámbito de la igualdad de género, el fomento de la inserción de personal investigador de alto nivel en áreas prioritarias para Andalucía y en la incorporación de mujeres y hombres jóvenes doctorados a los grupos de excelencia, con atención especial a la participación de mujeres investigadoras, fomentando su participación en grupos y proyectos de investigación, mediante reservas de financiación en estos últimos. Asimismo se fomentará el asesoramiento a emprendedoras y emprendedores tecnológicos, especialmente en el caso de las mujeres, para la participación en redes internacionales y programas europeos de investigación y apoyo a la mujer emprendedora en tecnología.

En consecuencia, en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, se recoge en el Artículo 14.2 la reserva del 20% de la financiación asignada a cada convocatoria y categoría para los proyectos de investigación desarrollados por equipos de investigación cuya investigadora principal sea una mujer.

Por otro lado, en la orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009, se recoge en el Anexo II, Criterios de Valoración, en el apartado 20, que se valorará positivamente el grado de participación como emprendedores de mujeres y/o jóvenes menores de 35 años en los proyectos.



## 54B SERVICIOS TÉCNICOS SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Entre las actuaciones recogidas en el Presupuesto 2009 se pueden citar, por su contribución a la igualdad de género, las siguientes:

### 1º Estudio Prospectivo de Impacto de Género

Se elaborará la herramienta Data warehouse para el estudio del impacto de género. Es una herramienta de seguimiento de las políticas de género de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, lo que le confiere una relevancia estratégica. Dicha herramienta recogerá información de todos los indicadores desagregados por sexo, lo que permitirá instrumentar medidas compensatorias ante las desigualdades diagnosticadas.

### 2º Programas de incorporación de la ciudadanía a la Sociedad de la Información

- Programa GUADALINFO

La Consejería contará en 2009 con 642 centros Guadalinfo ubicados en municipios con un número de habitantes inferior a 20.000. En particular, las mujeres de las zonas rurales y zonas aisladas reciben un tratamiento preferente por su mayor riesgo de exclusión ante las TIC's.

Una parte importante de las actividades desarrolladas en los Centros Guadalinfo se encuentran destinadas específicamente a las mujeres: 3.600 actividades.

En 2009 se incluirá una formación en género al personal dinamizador de los Centros Guadalinfo en la que se tratará sobre todo de la brecha digital de género y cómo implementar medidas que la minimicen.

- Programa CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET ( CAPI's)

En las barriadas de actuación preferente estarán funcionando 42 Centros de Acceso Público a Internet de los cuales algunos estarán gestionados por mujeres y en las que se realizarán actuaciones específicas de sensibilización y formación relacionadas con la incorporación a la Sociedad de la Información de las mujeres.

En 2009 se incluirá una formación en género al personal dinamizador de los CAPI's en la que se tratará sobre todo de la brecha digital de género y cómo implementar medidas que la minimicen.

- PROGRAMA CIUDADANÍA DIGITAL

A través de la nueva orden reguladora de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo, se incorpora como criterio de valoración que los proyectos hayan sido presentados por mujeres o asociaciones de mujeres.

Por otra parte, se prestará "formación a la medida" a todas las asociaciones de mujeres que así lo soliciten.

- Programas PARTICIPA Y ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL

El programa Participa presenta como población destinataria a toda la ciudadanía que vive en los municipios que cuentan con Centro Guadalinfo y por tanto, afecta especialmente a las mujeres que viven en el medio rural.

El programa Andalucía Compromiso Digital tiene como objetivo favorecer el conocimiento y la valoración por parte de la población andaluza de los recursos públicos y privados al servicio de la Sociedad de la Información, así como estimular la participación en el uso de las TIC's fomentando la cultura de la solidaridad, la inclusión digital y la e-igualdad. En este caso se registra un gran número de mujeres voluntarias, de mujeres usuarias y de asociaciones de mujeres incorporadas al programa.

También en este caso se dará formación en género a las voluntarias y voluntarios participantes en el programa así como a las asociaciones de mujeres participantes.

Tanto los programas Participa como Andalucía Compromiso Digital van dirigidos a la ciudadanía en general, sin embargo los datos muestran en primer lugar, una gran participación de las mujeres y en segundo lugar, la realización de actividades especialmente dirigidas a la incorporación de las mujeres al uso de las nuevas tecnologías.

- Convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer para la formación de Mujeres

En 2009 se ampliará el convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer para proporcionar formación y acompañamiento digital al tejido asociativo andaluz constituido por más de 1.500 asociaciones de mujeres. Por otro lado se atenderá a la sensibilización en materia TIC dirigida a diferentes grupos de mujeres.

- Programas DIRIGIDOS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EMPRESAS: NOVAPYME

Novapyme es un programa dirigido al diagnóstico, asesoramiento y acompañamiento a las empresas para la incorporación de mejoras TIC en las PYMES andaluzas.

En este programa se hará un esfuerzo especial por llegar a las empresas constituidas mayoritariamente por mujeres donde las dificultades para la incorporación de las TIC's sigue siendo mayor. Como paso previo se adaptarán los formularios para desagregar las empresas, según éstas sean de mujeres u hombres.

### **3º Actuaciones transversales en materia de género de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.**

De modo general toda la información relativa a personas en materia de formación, subvenciones y acceso a los servicios estará desagregada por sexo. En el caso de las empresas se diferenciarán autónomas y autónomos, así como las empresas de mujeres, aquellas cuyo capital social está mayoritariamente en manos de mujeres, de las de hombres cuyo capital social está mayoritariamente en manos de hombres.

Se dará un fuerte impulso a la formación en género de los diferentes grupos de formadores y formadoras de los diversos programas que trabajan con la inclusión de la ciudadanía en la sociedad de la información.

Se elaborará un protocolo de análisis de impacto de género relacionado con las actuaciones relacionadas con Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y diseñar una relación de indicadores de género que permita un mejor conocimiento del impacto diferencial de nuestras actuaciones en hombres y mujeres.

#### **42K CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES**

Objetivos de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria tiene como objetivo fundamental la promoción y garantía de la calidad de las Universidades Andaluzas. Para la consecución de este objetivo principal, cada una de las áreas de la Agencia basa sus programas en las líneas de actuación que se citan a continuación para el año 2008:

## 1. Área de Enseñanzas Universitarias

Para garantizar la calidad en nuestras Universidades, es conveniente medir el nivel de rendimiento del servicio público de educación superior de cada una de ellas. Para ello, el área de Enseñanzas Universitarias ha desarrollado en el año 2008 las líneas de trabajo que se detallan a continuación:

- Evaluación del profesorado para su acreditación y futura contratación por las Universidades Andaluzas.
- Evaluación de los Programas de Postgrados que se imparten en las Universidades Públicas de Andalucía en el curso académico 2008/2009.
- Evaluación de solicitudes para el nombramiento de profesorado emérito de las Universidades Públicas Andaluzas.

Para abordar la realización de las citadas líneas de actuación, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria cuenta con: un responsable de Área, diferentes Comisiones Técnicas de Evaluación y un Comité de Recursos, constituidos por científicos y científicas de reconocido prestigio de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza. La composición de dichas comisiones se indica en la tabla siguiente.

### Comités Técnicos de Evaluación del Área de Enseñanzas Universitarias de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

#### Comités Permanentes de Evaluación. Área de Enseñanzas Universitarias

Ámbito de conocimiento	Componentes		% Componentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comité 1.-Ciencias Experimentales	2	1	67	33
Comité 2.- Ciencias de la Vida	3	0	100	0
Comité 3.- Ciencias Médicas y de la Salud	3	0	100	0
Comité 4.- Ingeniería y Arquitectura	3	0	100	0
Comité 5.- Ciencias Sociales	2	1	67	33
Comité 6.- Ciencias Jurídicas	2	1	67	33
Comité 7.- Ciencias Económicas y Empresariales	2	1	67	33
Comité 8.- Humanidades	3	0	100	0
Comité de Recursos	3	2	60	40
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>79</b>	<b>21</b>

## 2. Área de Investigación, Desarrollo e Innovación

El fomento de la calidad en la investigación a nivel andaluz es uno de los objetivos fundamentales de la política universitaria en Andalucía. Es por tanto de suma importancia, incentivar aquellas actividades investigadoras que contribuyan a desarrollar una investigación científica y tecnológica innovadora y de calidad.

El Área de Investigación, Desarrollo e Innovación ha llevado a cabo en este año 2008 la evaluación de: Proyectos de Excelencia, Grupos de Investigación Andaluces e Incentivos en sus diferentes programas. Estas evaluaciones son la base para la posterior financiación de proyectos, grupos e incentivos, con ellas se persigue que la investigación andaluza pueda mejorar su competitividad a todos los niveles.

Se llevaron a cabo los siguientes programas:

- Evaluación de los Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación.
- Evaluación de la Actividad Interanual de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Evaluación para la Asignación de Incentivos a Actividades de Carácter Científico y Técnico.

Para la realización de las evaluaciones anteriormente citadas se estableció un Comité Asesor constituido por una persona Responsable de Coordinación de Área, de reconocido prestigio científico de la Comunidad Autónoma Andaluza y 2-4 profesionales de la investigación de reconocida valía, de fuera de Andalucía y, normalmente, con experiencia en tareas de evaluación de Programas Nacionales de Fomento de la Investigación.

## Comisiones de Evaluación del Área de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

### Comités Permanentes de Evaluación. Área de Investigación, Desarrollo e Innovación

Ámbito de conocimiento	Componentes		% Componentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comité 1.- Ciencias Experimentales	8	4	67	33
Comité 2.- Ciencias de la Vida	13	1	93	7
Comité 3.- Ciencias Médicas y de la Salud	3	2	60	40
Comité 4.- Ingeniería y Arquitectura	8	1	89	11
Comité 5.- Ciencias Sociales	1	2	33	67
Comité 6.- Ciencias Jurídicas	4	0	100	0
Comité 7.- Ciencias Económicas y Empresariales	3	1	75	25
Comité 8.- Humanidades	6	1	86	14
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>12</b>	<b>79</b>	<b>21</b>

### 3. Área de Sistemas, Servicios y Gestión

Como motor de la actividad de la Agencia, el Área de Sistemas, Servicios y Gestión ha dinamizado el funcionamiento de cada uno de los programas desarrollados en las diferentes áreas, permitiendo un mejor aprovechamiento de los recursos para la consecución de los objetivos de la Agencia.

Entre otras funciones, destaca fundamentalmente la evaluación de la actividad del profesorado de las Universidades Públicas Andaluzas para la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión.

En la evaluación de méritos para la asignación de los Complementos Autonómicos se creó, en el seno de la Agencia, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos (CAECA).

Como paso previo a la evaluación de las solicitudes, la CAECA definió los Criterios Generales y Específicos en base al artículo 3 de la Orden de 26 de Mayo de 2006, y constituyó las distintas Comisiones de Evaluación para cada uno de los subcampos científicos, designando para cada una de estas comisiones a profesionales de reconocido prestigio sobre la base de criterios de excelencia académica.

## Composición de las Comisiones de Evaluación de los Complementos Autonómicos

### Comités Permanentes de Evaluación. Área de Investigación, Desarrollo e Innovación

Ámbito de conocimiento	Componentes		% Componentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comité 1.- Ciencias Experimentales	3	3	50	50
Comité 2.- Ciencias de la Vida	4	3	57	43
Comité 3.- Ciencias Médicas y de la Salud	2	1	67	33
Comité 4.- Ingeniería y Arquitectura	3	1	75	25
Comité 5.- Ciencias Sociales	3	4	43	57
Comité 6.- Ciencias Jurídicas	3	0	100	0
Comité 7.- Ciencias Económicas y Empresariales	3	0	100	0
Comité 8.- Humanidades	9	1	90	10
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>70</b>	<b>30</b>

Como resumen debe indicarse que en el total de procesos de evaluación realizados por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria en el año 2008, la citada Agencia ha contado con la colaboración de distintos profesionales de reconocido prestigio en sus ámbitos de actuación.

## Componentes de las Comisiones Permanentes de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

### Comités Permanentes de Evaluación. Área de Investigación, Desarrollo e Innovación

Ámbito de conocimiento	Componentes		% Componentes	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comité 1.- Ciencias Experimentales	13	6	68	32
Comité 2.- Ciencias de la Vida	18	5	78	22
Comité 3.- Ciencias Médicas y de la Salud	9	3	75	25
Comité 4.- Ingeniería y Arquitectura	13	2	87	13
Comité 5.- Ciencias Sociales	6	7	46	54
Comité 6.- Ciencias Jurídicas	8	1	89	11
Comité 7.- Ciencias Económicas y Empresariales	6	2	75	25
Comité 8.- Humanidades	16	3	84	16
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>29</b>	<b>75</b>	<b>25</b>

De todos modos, para comprender bien el alcance y la significación de estas cifras, conviene poner de relieve que el desfase que, conforme a criterios de presencia equilibrada, se observa en la información de la tabla anterior, viene en gran manera heredado de la situación actual de la Universidad Española y Andaluza, en donde la proporción de Profesoras Universitarias en general y de Catedráticas en particular, continúa siendo muy baja. Habida cuenta además que, conforme a criterios de excelencia, lo normal es que las distintas Comisiones de Evaluación de la Agencia se formen con docentes del máximo rango universitario, es frecuente encontrarse con que en determinadas áreas o campos del conocimiento científico el número de mujeres con las que se puede contar para su incorporación en Comisiones es muy exiguo cuando no, en casos extremos, inexistente. Concretamente, el porcentaje de Catedráticas de Universidad es del 15%, elevándose al 31% el porcentaje de Profesoras Titulares. Más del 25% de los componentes de las distintas Comisiones son mujeres, lo que supone un porcentaje muy superior al que resultaría de elegir expertos del máximo prestigio sin consideración del enfoque de género.

No obstante lo anterior, y en la línea de incrementar el porcentaje de mujeres hasta una presencia equilibrada, la Agencia se propone incrementar los esfuerzos en la búsqueda de expertas para las distintas comisiones y actividades.

#### 54H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

La conciliación de la vida personal y laboral es una prioridad para la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Es por ello por lo que se ha elaborado un documento que sirva de base para la acción de la CICE en este ámbito, y se ha incorporado como política prioritaria en esta legislatura.

La CICE es sensible, lógicamente, a la problemática de la Conciliación de la Vida Laboral y Personal de sus empleados y la asume como una de sus principales responsabilidades en cuanto a la Gestión de Personas.

De acuerdo con este propósito se propone un conjunto de medidas de distinta naturaleza, principalmente de tipo organizativo, dirigidas a alcanzar mayores cotas de conciliación.

Dichas medidas vienen a proporcionar a la CICE una serie de valores:

- Captación y retención de profesionales cualificados para la CICE
- Ahorro y eficiencia energética
- Reducción del coste de los servicios en los edificios (seguridad, limpieza, etc)
- Reducción del absentismo laboral



- Incremento de la motivación de los empleados
- Refuerzo de la implantación del teletrabajo
- Impulso de la igualdad de género, incrementando la disponibilidad de tiempo, favoreciendo que el hombre pueda responsabilizarse de las tareas domésticas y que la mujer pueda acceder a puestos directivos

Desde la Secretaría General Técnica se entiende que la mejor forma de abordar los problemas derivados de la desigualdad hombre-mujer pasa por formar al personal del departamento en materia de género. Por este motivo, dicho personal participa activamente en todos aquellos encuentros, seminarios y cursos, programados por el IAAP y el Instituto Andaluz de la Mujer.

### 73A PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA Y MINAS

Las líneas de trabajo y actuaciones del programa presupuestario 73A, por su objetivo general de fomento del uso de las energías renovables así como el ahorro y la eficiencia energética, y por su alcance universal, no tienen un efecto directo sobre las diferencias entre hombres y mujeres.

Los indicadores presupuestarios definidos para medir el cumplimiento de objetivos del programa 73A Planificación Energética y Minas, no contienen información relacionada con personas ya que estos indicadores se refieren a unidades físicas de instalaciones de producción de energía o bien a kilómetros de infraestructuras eléctricas o gasistas.

Dentro del ámbito de actuación del programa presupuestario 73A se pueden distinguir dos tipos de sujetos a los que van dirigidas dichas actuaciones: los consumidores de energía en general y los proyectistas e instaladores de sistemas energéticos.

Respecto a los consumidores de energía, toda la población andaluza es potencial consumidora de energía, siendo su distribución por sexo: 50,9% mujeres y 49,2% hombres.

Respecto a proyectistas e instaladores de sistemas energéticos, aunque no se dispone de los datos desagregados por sexo sobre la población ocupada en Andalucía en el conjunto del sector, sí se dispone de estos datos para el sector de la energía eléctrica, que se puede considerar porcentualmente bastante representativo.

Según estos datos, el 12% son mujeres frente a un 88% de hombres ocupados en este sector, por lo que se puede concluir que la participación de la mujer en la actividad de producción de energía es actualmente muy inferior a la del hombre.

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable)	1	14	15
Parto/ Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	1	18	19
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas	6	14	20
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	8	10	18
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	13	0	13
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	263	254	517
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	58	115	173
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	29	60	89
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	3	21	24
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: Reducción de la jornadas de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda	2	21	23
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	0	0	0

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	4	4
Excedencia por cuidado familiar	0	0	0
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	1	0	1
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0